



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00800698-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto y desig Dra. Ditamo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente a la Dra. Yanina DITAMO, en el cargo de Profesor Adjunta (DS) del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1517-E-UNC-DEC#FCQ, se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes del Dr. Nicolas Cecchini en el cargo de Profesor Adjunto (DS) a partir del 01-09-2025;

Que RD-2025-1611-E-UNC-DEC#FCQ, se acepta la renuncia del Dr. Pablo López, al cargo de Profesor Adjunto (DS), a partir del 29-07-2025;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que por RD-2025-1871-E-UNC-DEC#FCQ, se delegan las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, en la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. María Soledad Celej, desde el 15 al 17 de octubre del corriente año;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-09-2025, la designación interina de la Dra. Yanina DITAMO (Legajo N° 37.948), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino- en reemplazo del Dr. Nicolas Cecchini (Legajo 40.734) del Departamento de Química Bilógica Ranwel Caputto de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2025-1201-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Reconocer los servicios prestados – por vía de la excepción - a la Dra. Yanina DITAMO (Legajo N° 37.948), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-09-2025 y hasta el 30-09-2025.

Artículo 3º: La Dra. Ditamo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes